



**ROMERO ARTETA PONCE**  
A B O G A D O S

30 ENE 1995  
16191-84

*Fco*  
*27-1-95*  
*1440*  
*Andrés*  
*27-01-95*  
*Defensor*  
*27-1-95*  
*1645*

Quito, enero 27 de 1995

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Attn: Dr. Gustavo Ortega Trujillo  
Superintendente  
Ciudad

REF: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DAREUS  
CIA. LTDA.

De mi consideración:

Adjunto a la presente la segunda copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la compañía DAREUS C. LTDA., para que repose en sus archivos.

En caso de ser necesarias notificaciones las recibiré en ROMERO ARTETA PONCE ABOGADOS ubicados en la 18 de Septiembre N. 213 y 6 de Diciembre, noveno piso.

Atentamente,

*Carmen Gómez M.*  
Dra. Carmen Gómez M.  
Mat. 3453 CAQ.

SECRETARIA DE COMERCIO  
OFICINA MATRIZ  
JAN 27 1995  
SECCION ARCHIVO  
RECEBIDO

F

ESCRITURA NUMERO: DGS MIL QUINIENTOS VEINTE Y DOS (2522)



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESION DE PARTICIPACIONES
COMPANIA DAREUS CIA. LTDA.
SR. XAVIER SAMANIEGO ANDRADE Y SRA.
a favor de
SR. ROBERTO VELA VALDIVIESO Y OTROS
CUANTIA: S/.495.000,00 <span style="float: right;">Di 5ta. copia</span>
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día, lunes veinte y ocho de
Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante
mi, doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo
Cuarto de este cantón, comparecen: Por una parte, como
CEDENTES, los cónyuges señor XAVIER SAMANIEGO ANDRADE
y señora MARIA DE LOS ANGELES SALVADOR CISNEROS, por
sus propios derechos; y, por otra parte, como
CESIONARIOS, el señor ROBERTO VELA VALDIVIESO, MARCELO
RUBIO LOPEZ y GONZALO MOGOLLON VALENCIA, también por
sus propios derechos. Los comparecientes son
ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados
en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles
para contratar y obligarse, a quienes de conocer
fe; y dicen: Que elevan a escritura pública la minuta

**Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**



que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR

**NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste la de Cesión de Participaciones de la Compañía DAREUS CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.**

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores XAVIER SAMANIEGO

ANDRADE y MARIA DE LOS ANGELES SALVADOR CISNEROS.- Por otra parte comparecen como CESIONARIOS los señores ROBERTO VELA VALDIVIESO, MARCELO RUBIO LOPEZ y GONZALO MOGOLLON VALENCIA.- Los comparecientes, son

ecuatorianos, mayores de edad, casados, plenamente capaces para obligarse y domiciliados en esta ciudad de Quito.- **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno marzo de

mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Noveno de este cantón, Doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita el tres de Mayo del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito, se constituyó

la compañía de responsabilidad limitada DAREUS CIA. LTDA.- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno de este cantón Quito el siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita

en el Registro Mercantil el once de junio del mismo año, se realizó la cesión de dos mil ochocientas setenta y cinco participaciones sociales, otorgadas



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1 por el Arquitecto José Faredes C. a favor del señor  
2 Carlos Vela Valdivieso y Otros.- c) Mediante escritura  
3 pública otorgada ante el Notario Segundo de este  
4 cantón, el veinte y ocho de febrero de mil novecientos  
5 noventa e inscrita en el Registro Mercantil el cinco  
6 de marzo del mismo año, se realizó la cesión de dos  
7 mil cuatrocientas treinta participaciones sociales  
8 otorgada por el Arquitecto José paredes y Otros a  
9 favor del señor Roberto Vela y Otros.- d) Mediante  
10 escritura pública otorgada el veinte de Abril de mil  
11 novecientos noventa, ante la Notario Segunda de este  
12 cantón, Doctora Ximena Moreno de Solines e inscrita en  
13 el Registro Mercantil el veinte y siete de noviembre  
14 del mismo año, se realizó la Reforma de Estatutos de  
15 la Compañía.- **CLAUSULA TERCERA. CESION DE**  
16 **PARTICIPACIONES:** La Junta General Universal de Socios  
17 celebrada el veinte y ocho de Octubre de mil  
18 novecientos noventa y cuatro resolvió por unanimidad  
19 aprobar la cesión de participaciones de la compañía de  
20 la siguiente manera: CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO  
21 PARTICIPACIONES sociales del valor de un mil sucres  
22 cada una del señor XAVIER SAMANIEGO ANDRADE en favor  
23 de las siguientes personas: DOSCIENTAS DIECISIETE  
24 PARTICIPACIONES, en favor del señor Roberto Vela  
25 Valdivieso; DOSCIENTAS DIECISIETE PARTICIPACIONES, en  
26 favor de Gonzalo Mogollón Valencia; y, SESENTA Y UN  
27 PARTICIPACIONES, en favor de Marcelo Rubio López.-  
28 **CLAUSULA CUARTA:** En virtud de esta transferencia

**Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**

-3-



Capital Social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTA
Roberto Vela V.	1.972	S/.1'972.000,00
Gonzalo Mogollón V.	1.972	S/.1'972.000,00
Marcelo Rubio L.	556	S/. 556.000,00
TOTAL:	4.500	S/.4'500.000,00

CLAUSULA QUINTA: En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la Cesión de Participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los cedentes.-

CLAUSULA SEXTA: Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía DAREUS CIA. LTDA. la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo.- CLAUSULA

SEPTIMA: Los gastos que demandare la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor de los cesionarios serán de su cuenta.- CLAUSULA OCTAVA:

Se acompaña como documentos habilitantes, la certificación otorgada por el secretario de la Compañía DAREUS CIA. LTDA. en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones en favor de los cesionarios.- f) Doctora Carmen Gómez Mejía con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Quito".



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1 Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a  
 2 escritura pública con todos sus efectos legales. Leída  
 3 que les fue a los comparecientes la escritura que  
 4 antecede, éstos se afirman y ratifican en ella y  
 5 firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy  
 6 fe.-----  
 7  
 8  
 9

*Xavier Samaniego*

10 SR. XAVIER SAMANIEGO ANDRADE

11 C.C. 170420208-2 C.V. 027-037

*Maria de los Angeles Salvador Cisneros*

14 SRA. MARIA DE LOS ANGELES SALVADOR CISNEROS

15 C.C. 170579309-7 C.V. 027-035

*Roberto Vela Valdivieso*

18 SR. ROBERTO VELA VALDIVIESO

19 C.C. 170298599-7 C.V.

*Marcelo Rubio Lopez*

22 SR. MARCELO RUBIO LOPEZ

23 C.C. 170050754-2 C.V. 204-145

*Gonzalo Mollon Valencia*

26 SR. GONZALO MOLLON VALENCIA

27 C.C. 170342961-1 C.V. 010-174

**Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DAREUS C. LTDA.  
REALIZADA EL 28 DE OCTUBRE DE 1994.**

En la ciudad de Quito a las 18:00 horas del día 9 de Diciembre de 1994 se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada DAREUS C. LTDA. en el local donde funciona la Compañía situado en la Av. Orellana 1720 de esta ciudad.

Concurren los siguientes Socios: Sr. Roberto Vela Valdivieso, representando mil setecientos cincuenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a un millón setecientos cincuenta y cinco mil sucres; Xavier Samaniego Andrade, representando cuatrocientas noventa y cinco participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a cuatrocientos noventa y cinco mil sucres; Marcelo Rubio Lopez, representando cuatrocientas noventa y cinco participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a cuatrocientos noventa y cinco mil sucres; y Gonzalo Mogollon Valencia, representando mil setecientos cincuenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a un millón setecientos cincuenta y cinco mil sucres.

Encontrándose en consecuencia representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los Socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y declaran instalada la sesión. Preside la misma el Señor Roberto Vela Valdivieso en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el Señor Gonzalo Mogollon Valencia en su calidad de Gerente.

El Señor Presidente manifiesta que por encontrarse presente todo el Capital Social de la Compañía existe el quorum legal y reglamentario para la celebración de la Junta, por lo que declara instalada la Sesión y constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación, el Presidente, señor Roberto Vela Valdivieso, informa que el motivo de la presente Junta General Universal de Socios es para conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales del Señor Xavier Samaniego Andrade en favor de los señores Roberto Vela Valdivieso, Marcelo Rubio Lopez y Gonzalo Mogollon Valencia.

La Junta General de Socios luego de largas deliberaciones, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones sociales de la Compañía de la siguiente manera:

CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO (495) Participaciones de un mil sucres cada una del señor Xavier Samaniego Andrade en favor de las siguientes personas:

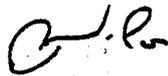
En favor de Roberto Vela Valdivieso	217	Participaciones
En favor de Marcelo Rubio Lopez	61	Participaciones
En favor de Gonzalo Mogollon Valencia	217	Participaciones
	---	
TOTAL	495	Participaciones

En virtud de esta transferencia, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	# DE PARTICIPACIONES	%	CAPITAL SOCIAL
Roberto Vela Valdivieso	1.972	43.82	1'972.000,00
Marcelo Rubio Lopez	556	12.36	556.000,00
Gonzalo Mogollon Valencia	1.972	43.82	1'972.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.500</b>	<b>100.00</b>	<b>4'500.000,00</b>

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un momento de receso para la redaccion y elaboracion de la presente acta.

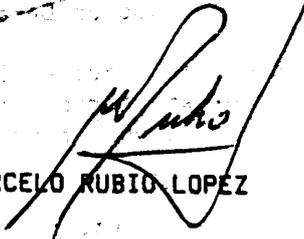
Reinstalada la sesion se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios asistentes, sin hacerse observaciones. Se clausura la sesion siendo las 20:00 horas.



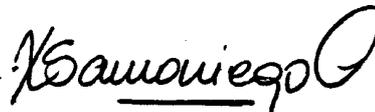
ROBERTO VELA VALDIVIESO  
PRESIDENTE



GONZALO MOGOLLON VALENCIA  
SECRETARIO - GERENTE



MARCELO RUBIO LOPEZ



XAVIER SAMANIEGO ANDRADE

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA.



GONZALO MOGOLLON V.  
SECRETARIO - GERENTE



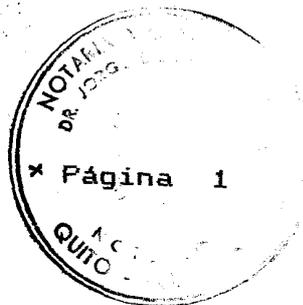
COMPANIA DAREUS C.LTDA.

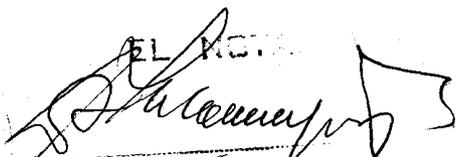
Yo, Gonzalo Mogollón Valencia, en mi calidad de Gerente de la Compañía DAREUS C. LTDA, por medio de la presente, certifico que, en el Libro de Actas de la Compañía consta que mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que se llevó a cabo el 28 de octubre de 1994, en el domicilio de la misma, se aprobó por unanimidad la transferencia de las siguientes participaciones:

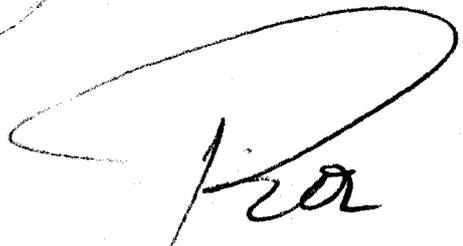
CEDENTES	CESIONARIOS	# PARTICIPACIONES
Xavier Samaniego	Roberto Vela V.	217
Xavier Samaniego	Gonzalo Mogollón V.	217
Xavier Samaniego	Marcelo Rubio López	61
	total:	495

  
SR. GONZALO MOGOLLON VALENCIA  
GERENTE SECRETARIO

Se otorgó hoy ante mi; y, en fé de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



EL NOTARIO  
  
Dr. Jorge Campesano  
NOTARIO - 12000





DR. ADOLFO BENITEZ POZO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON:- Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz,

la cesión de participaciones que en la Compañía DAREUS CIA.

LTDA., otorga el Señor Xavier Samaniego Andrade y Señora a favor

del Señor Roberto Vela Valdivieso y otros, que antecede.- Quito,

Diciembre doce de mil novecientos noventa y cuatro.

El Notario,



*[Handwritten signature]*  
Dr. Adolfo Benítez Pozo  
NOTARIO - ABIGADO

~~Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número  
411 del REGISTRO MERCANTIL de tres de Mayo de mil novecientos  
ochenta y cuatro, a fs. 825 bta., tomo 115 correspondiente a  
la constitución de la compañía "DAREUS CIA. LTDA." lo referen-  
te a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dos de Ene-  
ro de mil novecientos ochenta y cinco .- ~~El Registrador.~~~~



*[Handwritten signature]*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO